



AYUNTAMIENTO  
PUERTO DEL ROSARIO

## BANDO

### REGATA ACHIPENCOS 2016

Nicolás Gutiérrez Oramas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

**HACE SABER:**

Que dentro de los actos que se van a celebrar con motivo de las Fiestas del Carnaval de Puerto del Rosario del año 2016, resulta especialmente significativa la Regata de Achipencos, que se va a desarrollar por distintas calles de esta ciudad, el próximo domingo, día 07 de febrero de 2016.

A tal fin y para una correcta organización de su recorrido se pone en general conocimiento y en orden de su cumplimiento en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, la prohibición de estacionamiento de vehículos desde las 09:00 horas del día 07 de febrero de 2016 y hasta la finalización de los actos en los siguientes tramos de calles de Puerto del Rosario:

**Cierre al tráfico rodado y prohibición de estacionamiento en las siguientes vías:**

Av. Ruperto González Negrín, sentido Sur-Norte.

Av. Reyes de España, sentido Sur-Norte.

Carretera de Los Pozos desde el cruce con la calle Duero, hasta cruce con la calle Secundino Alonso.

Al propio tiempo se permite la circulación rodada en el tramo de la Av. Ruperto González Negrín, a fin de dotar de una mayor agilidad al desarrollo de este acto festivo, a **los vehículos autorizados por la organización del evento que transporten aparatos-artilugios, para su descarga;** debiendo atender todos los participantes y público en general a las indicaciones de la organización y servicios de seguridad y emergencias, como medida preventiva de posibles accidentes, a fin de que las fiestas del Carnaval se desarrollen con la normalidad y brillantez de la que viene haciendo gala el Municipio de Puerto del Rosario en los últimos años.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Puerto del Rosario, a 29 de enero de 2016.

El Alcalde



Nicolás Gutiérrez Oramas